



DECRETO ALCALDICIO N° 2299 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.

REQUINOA, 22 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2082 de fecha 21.09.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, a la persona que se enuncian en el párrafo siguiente, quién cumplirá funciones de Coordinador Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo. Adjunta contrato y solicita emisión Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

JUAN PABLO POBLETE PEÑALOZA

C. IDENTIDAD [REDACTED]

\$ 198.000 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 12 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

\$ 330.000 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 DE OCTUBRE DEL 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018

\$ 132.000 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 AL 12 DE JUNIO DEL 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al Sr. JUAN PABLO POBLETE PEÑALOZA. C. IDENTIDAD [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para cumplir funciones de Coordinador Programa apoyo a las familias para el autoconsumo, a contar del 12 de Septiembre del 2017 al 12 de Junio del 2018, ambas fechas inclusive, cancelándose los siguientes montos \$ 198.000 impuesto incluido, desde el 12 al 30 de septiembre del 2017, \$ 330.000 impuesto incluido mensual, desde el 01 de octubre del 2017 al 31 de mayo de 2018 y \$ 132.000 impuesto incluido, desde el 01 al 12 de junio del 2018.

CARGUESE el gasto total de \$ 2.970.000 a la cuenta N° 114.05.15.011 Programa Autoconsumo, Fondos Mideplan.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/BCS/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE